

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2014
Bogotá, D.C., abril 09 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA SEDE PRINCIPAL CALLE 100, LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

Oferente: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.
Representante Legal: JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Este documento deberá ser firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.</p> <p>Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	4-6	Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante autorizado de la compañía BRILLADORA DIAMANTE S.A., señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ.	SI
2	<p>5.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p>		N/A	N/A

3	<p>5.1.3. PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p>	9-15	Adjunta certificación expedida por la Cámara de Comercio de Cali del 26-03-14. Empresa vigente hasta el 26-09-50	SI
5	<p>5.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	17	Adjunta fotocopia a color, ampliada al 150%, de la cédula de ciudadanía N°16.721.922, del representante legal JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, expedida en Cali	
6	<p>5.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.1.6.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de</p>		N/A	N/A

	<p>los integrantes de la unión temporal.</p> <p>a. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>b. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>c. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>d. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p>			
7	<p>5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la Invitación, la garantía de seriedad de la oferta deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada será objeto de prórroga en el caso de que la Universidad Militar resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. El Anexo modificadorio de la póliza deberá remitirse a la Universidad Militar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación de la adenda modificadoria de los</p>	22-22	<p>Aporta la póliza N° 23 GU039064, expedida por COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA, en la que el tomador es el oferente BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.y el beneficiario es la Universidad Militar Nueva Granada, por valor asegurado de \$ 296.090.391,00, y vigencia hasta el 10-07-14</p>	

	<p>plazos. Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p> <p>5.1.7.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.</p>			
8	<p>5.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	24-26	Anexa carta de compromiso anticorrupción, según anexo N°4, firmada por el representante legal	

9	<p>5.1.9. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato.</p>	28-29	<p>Adjunta certificación expedida por el Ministerio del Trabajo el 20-03-2014 en la Dirección Territorial del Valle del Cauca, con validez en Cali, Dagua, La Cumbre, Vijes, Jamuindi y Yumbo. Figuran dos reclamaciones o investigaciones en trámite (no se especifica). NO TIENE VALIDEZ EN LA JURISDICCIÓN DE BOGOTÁ D.C. Igualmente adjunta copia de la solicitud de esta certificación en el Ministerio del Trabajo, Bogotá, con fecha de radicación 26-03-14.</p> <p>En escrito de subsanación, se aclara sentido de la certificación y se explica que la zona de mayor influencia del proponente es el Valle del Cauca. Por lo anterior se admite la certificación y se EVALUA COMO CUMPLE EL REQUISITO</p>	SI
10	<p>5.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales</p>	31-35	<p>Adjunta certificación expedida por el Revisor Fiscal, contador público Yolanda Lemos Páez, portadora de la T.P. 14270-T. Así mismo adjunta planilla de Resumen de Pago por Administradora, expedida por Aportes en Línea. Igualmente aporta fotocopia de certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, y fotocopia de la tarjeta profesional.</p>	SI

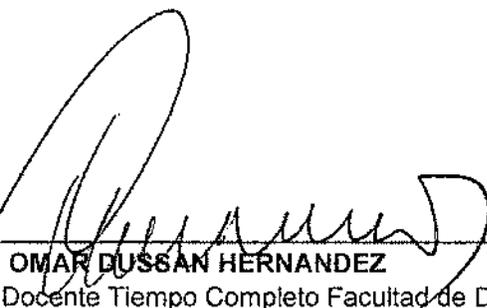
	integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
11	5.1.11. VERIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA: La Universidad Militar verificará que el proponente haya asistido a la visita técnica a las tres (3) sedes, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.		Se verificó la planilla de asistencia a la visita técnica las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, y el proponente, asistió a la misma en los términos exigidos por esta Invitación pública	si

Conclusión del Comité: CUMPLE

Comité Jurídico,



MONICA MARCELA URREGO DAVID
Profesional Especializado de la Facultad de Derecho



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho.



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2014

Bogotá, D.C., abril 09 de 2014

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA SEDE PRINCIPAL CALLE 100, LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ

Oferente: UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. ASECOLBAS LTDA.

Representante Legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
1	<p>5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Este documento deberá ser firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado, el representante del consorcio o de la unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, según el Anexo No. 1, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% de quien firma.</p> <p>Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150% y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p>	5-7	Adjunta carta de presentación según anexo 01 del pliego, suscrita por el representante autorizado de la compañía UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. ASECOLBAS LTDA., señor :JORGE ELIECER MURIEL BOTERO	SI
2	<p>5.1.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: En caso de requerirlo, autorización expresa y específica del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta dentro del presente proceso de selección y para suscribir el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial estimado (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.</p>		N/A	N/A

3	<p>5.1.3. PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>		N/A	N/A
4	<p>5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio original, en el que conste que la duración de persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual su objeto social le permita contratar en relación al objeto de la presente Invitación Pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p>	9-13	<p>Los integrantes de la UNION TEMPORAL, Aportan cada uno certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, así; CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, FOTOCOPIA del 10-03-14. Empresa vigente hasta el 12-03-30. ASECOLBAS LTDA. Expedida el 13-03-14, vigencia de la empresa hasta el 31-12-20.</p> <p>NO CUMPLE por cuanto uno de los integrantes de la UT. Aporta certificación en fotocopia y no en original como exige el requisito. El integrante de la UT, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. Aporta original del certificado de existencia y representación legal, por lo que subsana el requisito. SE CALIFICA COMO CUMPLE</p>	SI
5	<p>5.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia a color y ampliada al 150% del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del representante del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	15-16	<p>Adjunta fotocopia, de la cédula de ciudadanía N°19.362.769, del representante legal de la UT.- MURIEL BOTERO JORGE ELIECER, expedida en Bogotá. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía N°52.418.809 de Bogotá, de SALGADO QUIÑONEZ MARGARITA MARIA.</p> <p>NO CUMPLE. Fotocopia de la C.C. del Representante legal, no está ampliada al 150% ni está a color. SUBSANA REQUISITO y aporta fotocopia a color de la CC A 150%</p>	SI
6	<p>5.1.6. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, deberán diligenciar el Anexo N° 2 o N° 3 (según sea el caso), en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tales efectos, deben acreditarse las facultades del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar</p>	18-20	<p>Aporta ANEXO N° 3 del documento de constitución de la UNION TEMPORAL, que no cumple con lo exigido en este requisito. En el folio 19, en el cuadro de participación en la UT. Aparecen unos participantes que no son parte de esta Unión temporal. No se aportan los poderes solicitados. POR LO ANTERIOR NO CUMPLEN.</p> <p>En escrito y anexo adjunto se subsana el requisito del documento de constitución de la UT, por lo que se CALIFICA COMO CUMPLE EL REQUISITO</p>	SI

	<p>firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas naturales o jurídicas.</p> <p>5.1.6.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales. Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente: Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la Unión Temporal, estableciendo las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal.</p> <p>a. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>b. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>c. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor o igual al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>d. Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>e. La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.</p>			
7	<p>5.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones</p>	22-26	<p>Aporta la póliza N° 11-44-101054488, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en la que el tomador es el oferente y el beneficiario es la Universidad Militar Nueva Granada, por valor asegurado de \$ 296.090.390,80, y vigencia hasta el 15-07-14</p>	SI

Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la invitación, la garantía de seriedad de la oferta deberá especificar expresamente que la vigencia inicialmente pactada será objeto de prórroga en el caso de que la Universidad Militar resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato.

El Anexo modificatorio de la póliza deberá remitirse a la Universidad Militar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de comunicación de la adenda modificatoria de los plazos.

Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

5.1.7.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación en el caso de resultar adjudicatario de la misma. La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

	<p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.</p> <p>Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad Militar podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.</p>			
8	<p>5.1.8. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 4 que corresponde al compromiso anticorrupción, el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>		Anexa carta de compromiso anticorrupción, según anexo N°4, firmada por el representante legal de la UT y de ASECOLBAS LTDA	
9	<p>5.1.9. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO: El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo. De igual forma el proponente seleccionado deberá presentar esta constancia actualizada para la firma del contrato.</p>		<p>No Adjunta certificaciones ninguno de los integrantes de la UT, expedidas por el Ministerio del Trabajo, por lo tanto NO CUMPLE.</p> <p>En escrito de subsanación y anexos, se aporta certificaciones expedidas por la Territorial Bogotá, D.C. de MinTrabajo, en la que consta que a CONSERJES INMOBILIARIOS LE FIGURA UNA RECLAMACIÓN y ASECOLBAS no registra sanciones, reclamaciones o investigaciones. Por lo que se CALIFICA COMO CUMPLE EL REQUISITO</p>	SI
10	<p>5.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo</p>	32-35	<p>Adjunta certificación expedida por el Revisor Fiscal de CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA, contador público Pablo Henry Saenz Robles portador de la T.P40049-T. y certificación del Revisor Fiscal de ASECOILBAS LTDA, contador Luis Alfredo Benítez Junco, con T.P. N° 17940-T. Igualmente aportan fotocopias de certificaciones de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, y fotocopia de la tarjeta profesional de la Junta Central de Contadores</p>	SI

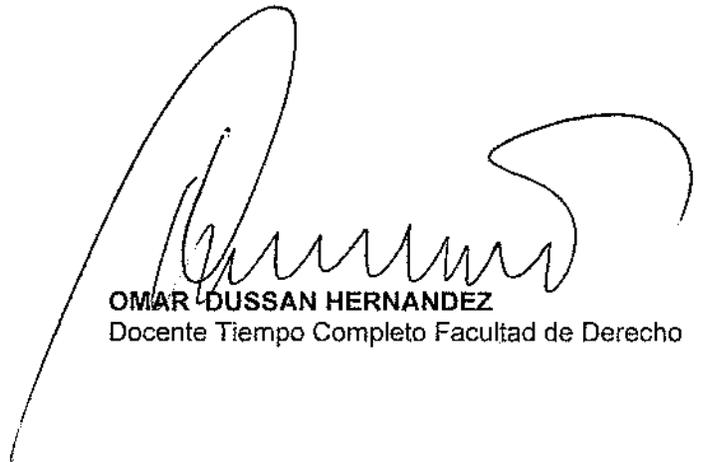
	<p>régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>a) Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>			
11	<p>5.1.11. VERIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA: La Universidad Militar verificará que el proponente haya asistido a la visita técnica a las tres (3) sedes, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>		Se verificó la planilla de asistencia a la visita técnica las tres sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, y el proponente, asistió a la misma en los términos exigidos por esta Invitación pública	si

Conclusión del Comité: CUMPLE

Comité Jurídico,



MONICA MARCELA URREGO DAVID
 Profesional Especializado de la Facultad de Derecho



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho